

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

con Ex.^{no} de S.^{ta} Satisfacción por ante quien executareis todo quanto se os ordena, para lo qual se os da, y concede el poder y Comisión que por dho. se Requiere, y es necesario, y fho, y obligando todo lo referido, lo Remittiereis original a esta Corte por la propia mano del Sr. Don Lorenzo Lezama, y quanto se os ueba ordenando, no hareis cosa ninguna en contrario pena de la mia merced, y a veinte mil mar para nra. Real Camara, bajo dela qual mandamos a qualquier Ex.^{no} os la notifiq.^{ue}, y dello de testimonio. Dada en Granada en nuebe de Noviembre año de mil setecientos ochenta y tres = Fran.^{co} Diego Aguirre = Sr. Donato de Alca = Sr. Joseph Antonio Pizar de Riba = Sr. Joseph Alonso de Soto Ex.^{no} de Camara del Rey nro. Sr. la nra. escriba por su mandado con acuse de su Presidente y Oidores: Por el Sr. D. Lorenzo Lezama = Por el Chanciller mayor Sr. Alexander Pedro = Martin = Por el Sr. Alexander Pedro = Martin = Tome Varon. Sr. Manuel Gomez de la Cruz =

En la Ciudad de Murcia a diez y ocho dias del mes de

